

"R E S U E L V E :-----"

"ARTICULO 1º.- Nombrar como profesores"
"ordinarios adscritos al Departamento Académico de Eco"
"nomía y Contabilidad, a partir del 1º de enero de 1979,"
"a los siguientes profesores:-----"

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>AREA</u>	"
"ENRIQUE ROMERO GONZALES	Asoc. TP 10 hs.	Economía Pública	"
✓"VICTOR MERECA LLANOS ✓	Aux. TC	Contabilidad Ge-	"
"		neral de Empresas	"
✓"JOSE MIRANDA CHAVEZ ✓	Aux. TC	Organización y -	"
"		Administración de	"
"		Empresas.	"
"DAVID DAVILA CAJAHUANCA ✓	Aux. TP 20 hs.	Economía Indus-	"
"		trial.	"
✓"ALEJANDRO RABANAL NUÑEZ	Aux. TC	Microeconomía	"

"ARTICULO 2º.- El egreso que origine la -"
"presente Resolución se cargará a la partida correspondiente "
"en el Presupuesto Analítico de Personal de 1979.-----"

"Regístrese y comuníquese.-----"
"(Fdo.) Ing. JORGE ARROYO PRADO.-Rector de la Universidad Na-"
"cional Técnica del Callao.-Sello de Rectorado.- (Fdo.) Ing. -"
"MATIAS REYES VALDIVIESO.-Secretario General.-Sello de Secre-"
"taría General.-----"

Lo que transcribo a usted, para su conoci-
miento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO

Ing. Matias Reyes Valdivieso
Secretario General

- MRV/rda
cc. Rectorado;
cc. Vice Rectorado;
cc. Interesados;
cc. Direcciones Universitarias;
cc. Programas Académicos;
cc. Departamentos Académicos;
cc. Auditor Interno;
cc. Contador General;
cc. Oficina de Personal;
cc. Secretaría General; (archivo)



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO

COLINA No. 310 - TELEFONO 296607

APARTADO POSTAL 138

BELLAVISTA CALLAO

U	OPER - ESCALAFON	
N	RUBRO	FOLIO
A	16	03
C		

150
170

Callao, Agosto 27, 1982.

Señor
VICTOR MERA LLANOS (ARCHIVO)

Presente.

Con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochentidos se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO EJECUTIVO N° 253-82-CE.-----"
 "EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO:--"
 "Callao, Agosto 27, 1982.-----"

"Visto el Oficio N° 109-82-VR, que incluye el informe de la Comisión " "
 "de Ascensos, dando cuenta del resultado de las calificaciones recaí--"
 "das sobre el Profesor: VICTOR MERA LLANOS, adscrito al Departamento " "
 "Académico de Economía y Contabilidad.-----"

"CONSIDERANDO:-----"

"Que, el Profesor VICTOR MERA LLANOS solicitó su ascenso a la cate--"
 "goría inmediata, en virtud de haber cumplido los requisitos que para " "
 "el efecto establece el Art. 130° del Estatuto General de la Universi--"
 "dad Peruana y la Resolución N° 589-78-R;-----"

"Que, la Comisión de Ascensos verificó que el recurrente ha satisfecho " "
 "tales exigencias; y, consecuentemente, procedió a practicar la evalua--"
 "ción en aspectos internos y externos, respectivamente;-----"

"Que, a la luz de dicha evaluación, el Profesor: VICTOR MERA LLANOS, " "
 "ha obtenido nota aprobatoria en ambos aspectos;-----"

"Estando al Informe N° 109-82-VR, de la Comisión de Ascensos; en armo--"
 "nía con lo que establece el Art. 130° del Estatuto General de la Uni--"
 "versidad Peruana y la Resolución N° 589-78-R;-----"

"Conforme a lo acordado por el Consejo Ejecutivo en su Sesión del 26 " "
 "de Agosto de 1982;-----"

"En uso de las facultades que le confieren los Arts. 64° y 68° del Esta--"
 "tuto General de la Universidad Peruana;-----"

"R E S U E L V E:-----"

"1°.- Ascender a partir del 1° de setiembre de 1982 a la categoría de " "
 " Profesor Asociado a Don VICTOR MERA LLANOS, adscrito al Departam--"
 "to Académico de Economía y Contabilidad a quien se le recono--"
 "cerán las Remuneraciones Básicas, Especiales y Complementarias y " "
 " demás que, de acuerdo a Ley, le correspondan.-----"

U	OPER - ESCALAFON	
N	RUBRO	FOLIO
A	X	X
C		

"2º.- Transcribir la presente Resolución a las Direcciones Universitarias"
" de Planificación y de Personal Académico Administrativo y de Servi-"
" cio; al Departamento Académico de Economía y Contabilidad y a la Aso-"
" ciación de Docentes para los fines consiguientes.-----"

"Regístrese y comuníquese.-----"

"FDO: ING. JORGE ARROYO PRADO.- Rector de la Unatec.- Sello de Rectorado"
"FDO: ECO. ODULFO SANTISTEBAN ANDRADE.- Secretario General.- Sello de Se-"
"cretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO


ECO. ODULFO SANTISTEBAN ANDRADE
SECRETARIO GENERAL R. I.

OSA/ass.
cc. Rector;
cc. Vice Rector;
cc. DUPLA; DUESA; DUPAAS;
cc. Programa Académico;
cc. Departamento Académico;
cc. Interesado; Div. Escalafón;
cc. Div. de Personal;
cc. Contador General;
cc. Auditor Interno;
cc. Asociación de Docentes;
cc. Secretaría General.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 RUBRO 16 FOLIO 04

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 OFICINA PERSONAL
 2206
 12 DIC 1988

UNIV. NAC. TRABAJO Y SALUD
 OFICINA DE PERSONAL
 10
 2653
 RECIBIDO

UNIVERSIDAD NAC. DEL CALLAO
 30/11/88
 3790
 Of. de Personal

Callao, Noviembre 02 de 1988

Señor

Merca Placer Victor
 Presente

Con fecha dos de noviembre de mil novecientos ochentiocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°014-88-CU.-----"
 "Callao, Noviembre 02, 1988.-----"
 "EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-----"

"Vistos los Informes que presentan las Comisiones de Evaluación y Ascensos"
 "de las Facultades de Ingeniería Mecánica-Energía, de Ingeniería Eléctrica"
 "y Electrónica, de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, de Ingeniería Quími"
 "ca, de Ciencias Contables y de Ciencias Económicas.-----"

"CONSIDERANDO:-----"

"Que, los docentes comprendidos en los referidos informes cumplen los re-"
 "quisitos que para el caso establece el Reglamento de Ratificación y Ascen-"
 "so de esta Casa de Estudios en cuya virtud, han sido evaluados por las -"
 "respectivas Comisiones habiendo alcanzado el puntaje aprobatorio que exi-"
 "ge el acotado Reglamento;-----"

"Que, en algunos casos es de aplicación la Vigésima Quinta Disposición Tran-"
 "sitoria del Estatuto de la "Universidad Nacional del Callao", promulgado "
 "el 16 de noviembre de 1984, reglamentario de la Ley N°23733, establece que"
 "los Profesores Ordinarios que al momento de promulgarse la Ley N°23733, se"
 "encuentren en la categoría de Auxiliares o Asociados, quedarán exonerados"
 "hasta el año 1987, inclusive del requerimiento de la Maestría o Doctorado"
 "y del Trabajo de Investigación en su caso, para ser ascendidos;-----"

"Estando al Dictamen Legal N°002-88-AL; y, lo acordado por Consejo Univer-"
 "sitario en su Sesión de fecha 28 de octubre de 1988; y en uso de las atri-"
 "buciones que le confiere el Art. 31° y 33° de la Ley N°23733 y los Arts. -"
 "143° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;-----"

"R E S U E L V E :-----"

"1° Ascender a partir del 31 de diciembre de 1987, a los siguientes profe-"
 "sores que se adscriben a nivel de Facultades, con indicación de catego-"
 "ría y clase:-----"

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA-ENERGIA:

Nombres y Apellidos	Categoría	Clase
NICOLAS CHERO MIRANDA	Principal	T. C.
AUSBERTO ROJAS SALDAÑA	Principal	D. E.
CARLOS QUIÑONES MONTEVERDE	Asociado	D. E.
FELIX GUERRERO ROLDAN	Auxiliar	D. E.
MARINA RICARDINA RAZURI RODRIGUEZ	Auxiliar	D. E.
JUAN MANUEL LARA MARQUEZ	Auxiliar	T. C.

FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA:

FREDDY VITERBO GAMBOA GONZALEZ	Principal	D. E.
ALVARO VELARDE ZEVALLOS	Principal	T. P.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 RUBRO 16 FOLIO 04

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Secretaría General

<u>FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS:</u>			
<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Clase</u>	
EMILIO RENGIFO RUIZ	Principal	D. E.	"
RONALD BELLIDO FLORES	Principal	D. E.	"
FRANCISCO PUENTE VELLACHICH	Principal	T. P. 20 h.	"
JAIME ESPINOZA SORIANO	Principal	D. E.	"
ROBERTO FLORES PALOMARES	ASociado	D. E.	"
PLINIO HINOSTROZA PEREZ	Asociado	D. E.	"
<u>FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA:</u>			
VENANCIO GOMEZ JIMENEZ	Principal	D. E.	"
JUSTO ESPINOZA ALIAGA	Principal	D. E.	"
MAXIMO CERVANTES SANTIVANEZ	Principal	D. E.	"
CARLOS ANGELES QUEIROLO	Asociado	D. E.	"
ALBERTO PANANA GIRIO	Asociado	D. E.	"
MACHACA GONZALES LEONARDO	Auxiliar	D. E.	"
ESTANISLAO BELLODAS ARBOLEDA	Principal	D. E.	"
VIRGILIO SIPION ESPINOZA	Principal	D. E.	"
GLORIA SAENZ ORREGO	Asociado	D. E.	"
<u>FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:</u>			
ANTONIO VILLA VASQUEZ	Principal	D. E.	"
ROSA MELENDEZ CHAVEZ	Principal	D. E.	"
MEREA LLANOS VICTOR	Principal	D. E.	"
TERESA LARA GONDO	Principal	D. E.	"
PEDRO YARASCA RAMOS	Principal	T. C.	"
JUAN CIRILO GUILLEN MEZA	Auxiliar	T. C.	"
JOSE CARMEN MEJIA GUTIERREZ	Auxiliar	T. C.	"
<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS:</u>			
MANUEL CASTILLO OCHOA	Principal	T. C.	"
ALEJANDRO RABANAL NUÑEZ	Principal	D. E.	"
CARLOS CHOQUEHUANCA SALDARRIAGA	Principal	D. E.	"
CESAR ANGULO RODRIGUEZ	Principal	T.P. 10 h.	"
PEDRO GIRANO SAENZ	Principal	D. E.	"
CARLOS LA ROSA LAMA	Principal	D. E.	"
JORGE CHANCOS PILLACA	Principal	T.P. 20 h.	"
RUFINO MOYA CALDERON	Principal	D. E.	"
VICTOR HOCES VARILLAS	Asociado	D. E.	"
RAUL MORE PALACIOS	Asociado	D. E.	"
JORGE ESCALANTE DIAZ	Asociado	D. E.	"
NESTOR AMAYA CHAPA	Asociado	D. E.	"

"2° Autorizar a la Oficina General de Administración para que, con los recursos especialmente autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas efectúe el pago de los reintegros correspondientes a los meses de agosto, setiembre y octubre de 1988.-----"

"3° Encomendar a la Oficina de Planificación, para que realice las gestiones correspondientes, a efectos de conseguir los recursos necesarios para abonar los reintegros enero-julio del año en curso; y -----"

"4° Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, Oficina General de Administración, Facultades, Oficinas de Contabilidad, de Tesorería, de Personal, de Auditoría Interna y de Asesoría Legal, para los fines consiguientes.-----"

"Regístrese, comuníquese y archívese.-(Fdo.) Q.F. JULIO CESAR JOYA BRAVO.-Rector.-Blgo. SISINIO MORALES ZAPATA.-Secretario General.-----"

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

/rda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Blgo. SISINIO MORALES ZAPATA
Secretario General

AS Censo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

SAENZ PEÑA No. 1060 - CALLAO
TELEFONOS 296607 - 296609
APARTADO POSTAL 138
BELLAVISTA - CALLAO

Noviembre 02, 1988



Regin Lemuel
123 FEB 1989



U	OPER - ESCALAFON
N	RUBRO 16
A	FOLIO 05
C	

274

Señor
VICTOR MERE A LLANOS (ARCHIVO)

Presente

Con fecha dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se ha expedido la siguiente Resolución :

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 051-88-CU.-----"
"Callao, noviembre 02, 1988.-----"
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 051-88-CU. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-----"

"Visto el Informe de la Comisión de Ratificación y Ascensos de la Facultad de Ciencias Contables, incluyendo la evaluación y demás documentos sustentatorios del prof. Asociado a Dedicación Exclusiva VICTOR MERE A LLANOS.

"C O N S I D E R A N D O :-----"

"Que, por Resolución N° 253-82-CE, el recurrente es ascendido a la categoría de Asociado a partir del 01 de setiembre de 1982, y reconocido como tal en la clase de Dedicación Exclusiva, según Resolución N° 038-87-R; --" "siendo ratificado por Resolución N° 067-88-R; -----"

"Que, la Vigésima Quinta Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, promulgado el 16 de noviembre de 1984, reglamentario de la Ley N° 23733, establece que los Profesores Ordinarios que se encuentren en la categoría de Auxiliares o Asociados quedarán exonerados hasta el año 1987, inclusive, del requerimiento de la Maestría o Doctorado o del Trabajo de Investigación en su caso para ser ascendido;-----"

"Que, la Comisión de Evaluación de Docentes de la Facultad de Ciencias Contables, cumplido el proceso de evaluación correspondiente determina que el Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva VICTOR MERE A LLANOS, alcanza el puntaje aprobatorio que exige el Reglamento de Ascensos;-----"

"Que, a la luz de la Resolución N° 253-82-CE, el citado Profesor al 31 de diciembre del 1987, tiene más de 05 años en la categoría de Asociado;-----"

"De conformidad con el Dictamen Legal N° 002-88-AL, de la Oficina de Asesoría Legal; -----"

"Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 28 de octubre del 1988;-----"

"En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 31° y 33° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;-----"

"R E S U E L V E : -----"

"1°. ASCENDER al Profesor VICTOR MERE A LLANOS, a la categoría de Profesor PRINCIPAL, clase DEDICACION EXCLUSIVA, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 31 de diciembre del 1987.-----"

"2°. Autorizar a la Oficina General de Administración para que con los recursos especialmente autorizados por el Ministerio de Economía y finanzas efectúe el pago de los reintegros correspondientes a los meses de agosto, setiembre y octubre de 1988.-----"

/...

22/02/89

U	OPER - ESCALAFON
N	RUBRO 16
A	FOLIO 05
C	

- "3º. Encomendar a la Oficina de Planificación, para que realice las gestiones correspondientes a efectos de conseguir los recursos necesarios para abonar los reintegros enero-julio del año en curso.-----"
- "4º. Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, Facultad, OGA, OPER, OPLA, Auditor Interno, Asesor Legal, así como al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.-----"
- "Regístrese, comuníquese y archívese.-----"
- "FDO.: Q.F. JULIO JOYA BRAVO.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la UNAC.- Sello de Rectorado.-----"
- " BLGO. SISINIO MORALES ZAPATA.- Secretario General de la UNAC.-----"

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 BLGO. SISINIO MORALES ZAPATA
 Secretario General

SMZ:mgg

- cc. : Rector;
- Vice Rectores;
- OGA, OPLA;
- OPER;
- Facultad;
- Auditor Interno
- interesado;
- Secretaría General.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Secretaría General

Universidad Nac.
OFICINA DE PLANIFICACION
Callao, junio 14 de 1995
No Reg.
RECI...D... 065

U N A C
OPER - ESCALAFON
RUBRO FOLIO
16 09

Señor

VICTOR M. MERA LLANOS

Presente.-

Con fecha junio catorce de mil novecientos noventa y cinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION RECTORAL Nº 111-95-R.-Callao, junio 14, 1995.-EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la solicitud de fecha 31 de mayo de 1995, por cuyo intermedio, el Profesor Asociado a D.E., VICTOR MANUEL MERA LLANOS, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, adjunta fotocopia autenticada del Diploma de Maestro en Contabilidad con mención en Auditoría, otorgado por la Universidad "Inca Garcilazo de la Vega", para los fines de su promoción docente a la categoría de Principal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado por el Art. 48º-inc. a) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el Art. 280º-inc. a) literal 1. del Estatuto de la Universidad, la promoción docente a la categoría de Principal, requiere, entre otros requisitos, tener el Grado Académico de Magister o Doctor, exigencia que ha sido debidamente cumplida por el recurrente a través del documento cuya copia autenticada se acompaña, con el que se acredita en forma indubitable, que con fecha 09 de febrero de 1995 se le reconoció tal condición académica al interesado;

Que, en consecuencia, resulta procedente promoversele a la referida categoría docente, con cargo de darse cuenta al Consejo Universitario, teniendo en cuenta que anteriormente se procesó por la Facultad de Ciencias Contables a la que pertenece, el respectivo expediente de ratificación y ascenso, el mismo que sin embargo, no fue debidamente tramitado ni resuelto en todos los extremos legales contenidos en su petición;

Estando al Informe Legal Nº 224-95-AL; y, en uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 33º de la Ley Nº 23733 y los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E :

1º RATIFICAR, en la categoría de Asociado a D.E., y ASCENDER a la categoría de PRINCIPAL a D.E., al Profesor VICTOR MANUEL MERA LLANOS, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, a partir del 09 de febrero de 1995 para todos sus efectos, tanto en lo académico como en lo económico, DISPONIENDO que la Oficina de Planificación efectúe los trámites respectivos ante el Ministerio de Economía y Finanzas para la remisión de los recursos económicos pertinentes, estableciéndose que el pago se ejecute luego de la remisión de los recursos económicos del caso.

2º Transcribir la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, OGA, OPER, DAP, DIECE, OPLA, AI, AL e interesado, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Lic. GERARDO GONZALES AMANCIO.-Rector de la UNAC.-Sello.-

FDO: Abog. MAURO B. SANCHEZ CABRERA.-Secretario General.-Sello.-

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

MSC/mjg.

cc. Rector, Vice Rectores, FCC,
cc. OGA, OPER, DAP, DIECE, OPLA,
cc. AI, AL, Interesado, Secretaría General

U N A C
OPER - ESCALAFON
RUBRO FOLIO
16 09

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

M. Sánchez Cabrera
MAURO B. SANCHEZ CABRERA
Secretario General